



**RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que en ejecución de sentencia se modifican las Resoluciones de 8 de noviembre de 2010 y de 17 de febrero de 2011, por las que se nombraron personal estatutario fijo y se adjudicaron plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Pediatría de Atención Primaria.**

Mediante Sentencia número 104-2012-BI, de fecha 23 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Zaragoza se estimaron diversos recursos de alzada interpuestos contra los actos administrativos de oferta y adjudicación de plazas vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pediatría de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por acuerdo de todas las partes litigantes y mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2013 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se dispuso la realización de una convocatoria única de asignación complementaria y voluntaria de las plazas ofertadas en el proceso selectivo, respetando en todo caso la adjudicación de plazas anteriormente realizada con carácter firme, dando así cumplimiento al tenor literal de la sentencia.

De conformidad con lo expresado y en relación con la asignación complementaria efectuada en fecha 19 de junio de 2013, debe procederse a la modificación de la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 16 de noviembre de 2010, y de la Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 28 de febrero de 2011.

Por lo expuesto, visto lo establecido en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Nombrar a D.<sup>a</sup> Yolanda Cara Granados con D.N.I. 24257378Z y a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Lobera Navaz con D.N.I. 25437562E, personal estatutario fijo en la categoría de Pediatría de Atención Primaria, como consecuencia de haber superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de mayo de 2009.

Segundo.— Hacer pública la relación de adjudicaciones de destinos complementarios de puestos básicos vacantes y de las resultas generadas en el proceso y que se detallan en el anexo adjunto a esta resolución.

Tercero.— De conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Pediatría de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, la interesados dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

La adjudicación complementaria de destinos tendrá efectos administrativos desde la fecha de toma de posesión del puesto de trabajo inicialmente adjudicado en el proceso selectivo. Si bien no podrá, en ningún caso, generar derecho económico, ni indemnización alguna.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2013.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
M.<sup>a</sup> ÁNGELES ALCUTÉN PESCADOR**

**ANEXO**  
**ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA Y VOLUNTARIA DE PLAZAS DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
 Convocatoria de 20/05/09 (B.O.A. de 27/05/09)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Código CIAS	Destino adjudicado	Sector
29113136N	BOLDOVA AGUAR, M <sup>a</sup> CARMEN	1004120202W	E.A.P. DELICIAS NORTE	ZARAGOZA III
18165372H	BUESA CASASUS, LAURA	1003040203Z	E.A.P.ARRABAL	ZARAGOZA II
24257378Z	CARA GRANADOS, M <sup>a</sup> YOLANDA	1004200201F	E.A.P. MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA III
25175284J	GRACIA CERVERO, ETHEL	1001140202C	E.A.P. FRAGA	BARBASTRO
17740043M	GUTIÉRREZ BLASCO, JAVIER	1003110201T	E.A.P. FERNANDO EL CATÓLICO	ZARAGOZA II
25460285K	JIMÉNEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> TERESA	1001240203V	E.A.P. SANTO GRIAL	HUESCA
25437562E	LOBERA NAVAZ, M <sup>a</sup> PILAR	1004050202Z	E.A.P. BOMBARDA	ZARAGOZA III
17722764E	MACIPE COSTA, ROSA	1003270203Z	E.A.P. SAN PABLO	ZARAGOZA II
25154861Z	MARTINEZ MARTINEZ, MARGARITA	1003120202L	E.A.P.FUENTES EBRO	ZARAGOZA II
17734833Q	MARTINEZ MORAL, MARIA	1003070201C	E.A.P. BELCHITE	ZARAGOZA II
25155914D	ORTILLES GARCIA, MARTA	1001240201S	E.A.P. SANTO GRIAL	HUESCA
29101184C	PALACIN GONZALEZ, M <sup>a</sup> LOURDES	1003390203T	E.A.P. PARQUE GOYA	ZARAGOZA I